

HASNAE BOUASSAB TRADUCTORA - INTERPRETE

Diplomada y licenciada por la Facultad de
Traductores E Intérpretes de Granada

Avenue Prince Héritier, Résidence Miftah El Khair n°18

1er. Etage n° 2 Bis - Tanger

Tél : 039 33 66 18

trad Bouassab @ yahoo.fr



ASOCIACION CREADORES SIN FRONTERAS

ESTATUTOS

Título primero : Constitución

Artículo primero: En virtud del Dahir Jerifiano promulgado el 03 de Jumada I de 1378 de la Hégira correspondiente al 15 de noviembre de 1958 ha sido constituida la Asociación Creadores Sin Fronteras.

Artículo segundo: la sede de la Asociación Creadores Sin Fronteras ha sido fijada en la Avenida Khalid Ibn Oualed, Edificio N° 30. Asimismo, la sede podrá trasladarse a cualquier otro lugar según las circunstancias.

Artículo tercero: la Asociación podrá crear otras oficinas.

Título segundo: Objetivos

La Asociación Creadores Sin Fronteras tiene por objetivo:

- ❖ Intercambio de experiencias y pericias, y tender lazos de comunicación entre los creadores tanto a nivel nacional como internacional.
- ❖ Promover a los creadores jóvenes y apoyarles en la producción y comercialización de sus obras.
- ❖ Considerar a la creación como medio de contribución en el desarrollo humano.
- ❖ Organizar conciertos, ciclos de formación y jornadas culturales en los diferentes ámbitos de creación.
- ❖ Realizar actividades artísticas, culturales, benéficas y sociales.
- ❖ Coordinar con distintas instituciones y organizaciones para promover la creación y los creadores.

Título tercero: Afiliación

Artículo cuarto: la Asociación Creadores Sin Fronteras reúne a todos los interesados por la creación en todos los ámbitos, a saber: artístico, cultural, deportivo y social.

Artículo quinto: el Reglamento Interior determinará todas las diligencias relativas a la admisión, cese y suspensión de la Afiliación.

Título cuarto: Organización

Artículo sexto: la Asamblea General es el Consejo Superior de la Asociación Creadores Sin Fronteras, que comprende todos los afiliados y se celebra cada cuatro años. Asimismo, el Comité directivo podrá solicitar la celebración de una Asamblea Extraordinaria mediante la mayoría del 2/3.

Artículo séptimo: el Comité directivo es el órgano directivo, formado al menos por cinco miembros elegidos por la Asamblea General.

I. F. 81358765 - Patente N° 50422089

حسناء بوعصاف ترجمة رسمية خريجة كلية الترجمة بفناتة - اسبانيا

طنجة شارع ولي العهد اقامة مفتاح العيود رقم 18 الطابق الاول رقم 2 مكرر 039 33 67 68 فاكس 039 33 66 18

Título quinto: Ingresos y Gastos

Artículo octavo: los ingresos de la Asociación Creadores Sin Fronteras están constituidos de: Las cotizaciones de los miembros y los derechos de afiliación, así como las donaciones materiales otorgadas por las instituciones oficiales y privadas y los ingresos de las actividades de la Asociación.
Artículo noveno: la Asociación gasta sus ingresos en todas las actividades objeto de sus objetivos, de conformidad con el procedimiento estipulado por el Reglamento Interior.

Título sexto: Disposiciones generales

Artículo décimo: queda prohibido terminantemente cualquier atentado contra lo sagrado tanto religioso como patriótico.
Artículo decimoprimer: los presentes estatutos se actualizarán solo mediante decisión de la Asamblea General tomada por la mayoría del 2/3.
Artículo decimosegundo: la Asociación será disuelta mediante decisión de la Asamblea General tomada por la mayoría del 2/3, cediendo sus bienes a otras asociaciones que tienen los mismos objetivos.

El Presidente:
Firmado: Said BAHAJIN

El Vicepresidente:
Firmado: Rabie EL Yacoubi

Nota del Traductor:

- A continuación figuran los debidos trámites de legalización de las firmas por los Servicios del Concejo del Distrito de Tánger Medina, bajo n° 18576, con fecha 18/05/2009).

Fin de la Traducción
BOUCHEB S P S S T A F
TRADUCTORA TRADUCTRICE

Tánger, a 16/05/2009.

BAKKALI ABDERRAFIE
Chef de Service d'Etat Civil
Arrondissement Tanger - Médina

Rabie EL Yacoubi



2009 05 18